

EJEMPLO:

Una UEL devengada por el período del 16.12.2017 al 12.01.2018 será abonada el 10.01.2018 por los días comprendidos entre el 16 y el 31.12.2017 y el 10.02.2018 por los días comprendidos entre el 1 y el 12.01.2018.

Esta normativa de pagos será de aplicación tanto en la UEL “voluntaria” según Art. 9 párr. 2 BUAG como en la UEL “automática” según Art. 9 párr. 3 BUAG.

ALTA OBLIGATORIA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

La prestación sustitutoria de vacaciones está sometida a la obligatoriedad de cotizar en la Seguridad Social. La duración del período de alta en la Seguridad Social dependerá del número de días de vacaciones contabilizados.

La BUAK aparecerá en este caso como empleador en el extracto de datos de la Seguridad Social.

Durante la percepción de una prestación sustitutoria de vacaciones quedarán suspendidas las prestaciones del sistema de bienestar austríaco (desempleo, pensiones,...).

La BUAK retendrá y abonará el impuesto sobre la renta y otras tasas salariales.

INFORMACIÓN EN LA ANI

La ANI (información para trabajadores) informa trimestralmente acerca de los días de vacaciones todavía pendientes.

Si se percibe una prestación sustitutoria de vacaciones (UEL), ello también se reflejará en la información al trabajador (ANI).

+43 (0) 579 579 0

Atención al cliente

Tel DW 5000
Fax DW 95 0 99
Mail kundendienst@buak.at

Atención a empresas

Tel DW 2000
Fax DW 93 0 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Caja de Previsión Empresarial

Tel DW 3000
Fax DW 93 0 99
Mail buak-bvk@buak.at

HORARIO

Viena
Lunes, martes, jueves
8.00 – 15.00 horas
Miércoles 8.00 – 18.00 horas
Viernes 8.00 – 12.00 horas

Tirol, Carintia y Estiria
Lunes a jueves
8.00 – 15.00 horas
Viernes 8.00 – 12.00 horas

Alta Austria, Salzburgo y Burgenland
Lunes a jueves
8.00 Uhr – 13.00 horas
Viernes 8.00 Uhr – 12.00 horas

Vorarlberg
Lunes a viernes
8.00 – 12.00 horas

AVISO LEGAL
BUAK, Kliebergasse 1A, 1050 Wien

Toda la información, descargas y formularios en:

SU OPINIÓN NOS IMPORTA!

CENTROS

Viena
1050 Wien
Kliebergasse 1A
Fax DW 92 1 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Burgenland
7000 Eisenstadt
Wiener Straße 7
Fax DW 92 1 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Salzburgo
5020 Salzburg
Hans-Sachs-Gasse 5
Fax DW 92 1 99
Mail betriebsbetreuung@buak.at

Alta Austria
4020 Linz
Anastasius-Grün-Str.26-28/1/16
Fax DW 92 3 99
Mail lo@buak.at

Estiria
8020 Graz
Mohsgasse 10
Fax DW 92 4 99
Mail lst@buak.at

Carintia
9010 Klagenfurt
Bahnhofstraße 24
Fax DW 92 5 99
Mail lk@buak.at

Tirol
6020 Innsbruck
Südtirolerplatz 14-16
Fax DW 92 8 99
Mail lt@buak.at

Vorarlberg
6900 Bregenz
Kaiserstraße 27
Fax DW 92 9 99
Mail lv@buak.at

 **BUAK**

BAUARBEITER-URLAUBS-
UND ABFERTIGUNGSKASSE



ÁREA DE PRESTACIÓN SUSTITUTO- RIA DE VACACIONES

según las disposiciones de la Ley de
Vacaciones y Finiquitos de Trabajadores
del Sector de la Construcción (BUAG)

Versión: 01.08.2017

www.buak.at

Spanisch

www.buak.at



El objeto de la normativa sobre la prestación sustitutoria de vacaciones (UEL) consiste en permitir una liquidación inmediata de los derechos a vacaciones pendientes de los trabajadores de la construcción, una vez terminada una relación laboral sometida a la BUAG.

La UEL representa la percepción de los derechos a vacaciones adquiridos inmediatamente después de la finalización de la relación laboral sometida a la BUAG.

El trabajador adquiere por los días de vacaciones abonados nuevos períodos de empleo en la BUAK y con ello nuevos derechos a vacaciones.

Asimismo, estará dado de alta en la Seguridad Social durante el período de UEL. El alta dará comienzo el primer día después de finalizar la última relación laboral sometida a la BUAG.

Si el trabajador inicia una nueva relación laboral sometida a la BUAG durante la percepción de una prestación sustitutoria de vacaciones, la UEL finalizará el día anterior a la entrada en la empresa sometida a la BUAG.

REQUISITOS

- derechos de vacaciones pendientes
- sin relación laboral vigente sometida a la BUAG

UEL VOLUNTARIA

Una vez finalizada una relación laboral sometida a la BUAG, el trabajador podrá solicitar una prestación sustitutoria de vacaciones. Sin embargo, la solicitud deberá presentarse a la Caja de Vacaciones y Finiquitos de Trabajadores del Sector de la Construcción inmediatamente después de la salida del sector de la construcción.

El propio trabajador podrá optar entre un abono parcial o total de los derechos a vacaciones adquiridos.

EJEMPLO:

Si el trabajador tiene pendientes 12 días de vacaciones correspondientes al año 2016 y 15 días de vacaciones correspondientes al año 2017, podrán abonarse entre 1 y 27 días. El propio trabajador podrá determinar el número de días.

UEL AUTOMÁTICA

Los derechos a vacaciones que prescribirían en un período de 6 meses posteriormente a la finalización de la relación laboral serán abonados por la BUAK como prestación sustitutoria de vacaciones sin solicitud del trabajador.

La percepción de la prestación sustitutoria de vacaciones comenzará inmediatamente después de finalizar la relación laboral sometida a la BUAG.

EJEMPLO:

Si, en caso de salida el 30.11.2017, el trabajador tiene pendientes 12 días del año 2015, 25 días del año 2016 y 15 días del año 2017, se abonarían automáticamente 12 días como prestación sustitutoria de vacaciones inmediatamente después de la salida, dado que éstos prescribirían en un plazo de cinco meses, es decir, el 31.03.2018.



BAUARBEITER-URLAUBS-
UND ABFERTIGUNGSKASSE

Los 40 días restantes deberán solicitarse a la BUAK, siempre y cuando se desee el abono de los mismos.

RELACIÓN LABORAL SIGUIENTE

Los derechos de vacaciones se mantienen aunque el trabajador no solicite la prestación sustitutoria de vacaciones.

Si se inicia una nueva relación laboral según la BUAG, el trabajador mantendrá sus derechos a vacaciones pendientes con la nueva empresa.

El trabajador podrá acordar sus vacaciones con la empresa y disfrutar de las mismas tal y como lo ha venido haciendo.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Los formularios de solicitud de prestación sustitutoria de vacaciones o indemnización por vacaciones pueden obtenerse en nuestra página web www.buak.at, telefónica o presencialmente.

ABONO

La BUAK realizará el abono a mes vencido cada día 10 en pagos parciales, dado que los criterios que dan derecho a la prestación sustitutoria de vacaciones son sometidos a examen continuo.

Para el cálculo se tendrán en cuenta primero los derechos a vacaciones más antiguos.